

Lunes 23 de marzo de 2015  
AI SFE 089-2015

**Ingeniera**  
**Arlet Vargas Morales, Directora a.i.**  
**Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)**

Estimada señora:

Por este medio se le remite informe N° AI-SFE-PAL-INF-001-2015, relativo a la ejecución del Plan Anual de Labores de esta Auditoría Interna, correspondiente al período 2014 (PAL 2014). No obstante, en casos específicos se consideró información proporcionada por la administración activa durante el presente año, vinculada con la atención de recomendaciones contenidas en informes de auditoría; lo anterior, con el propósito de suministrar información actualizada que contribuya con la toma de decisiones y la adopción de medidas que faciliten la implementación efectiva de recomendaciones en estado de: "sin seguimiento" (**RSS**), "en proceso de cumplimiento" (**RPC**), "no atendidas" (**RNC**) y "con instrucción superior para su atención" (**RIS**); e inclusive, se suministra información sobre las recomendaciones que registran un estado de "en proceso de verificación" (**RPV**); gestión que estaría realizando en forma posterior esta Auditoría Interna.

Si existiese discrepancia con respecto a los estados asignados por esta Auditoría Interna a las citadas recomendaciones, la administración activa debe hacernos llegar las observaciones y/o comentarios que suministren la información suficiente y pertinente; a efecto de que este órgano de fiscalización valore un eventual cambio de esos estados.

La administración deberá adoptar las medidas necesarias, para que su gestión se ajuste al cumplimiento de los cronogramas de actividades vinculados con la atención de recomendaciones que a la fecha se encuentran vigentes. No obstante, en los casos en que los citados cronogramas hayan perdido vigencia, debido a que las actividades propuestas no fueron atendidas en tiempo y forma según las fechas de ejecución establecidas; la administración deberá remitirnos en el formato definido por el SFE, los respectivos cronogramas debidamente ajustados, según los términos de los requerimientos comunicados por este órgano de fiscalización<sup>1</sup>.

Con relación a los resultados comunicados por medio del presente informe, se adjunta un CD que contiene los siguientes archivos electrónicos: (un ejemplar de ese CD, también se remite a la PCCI<sup>2</sup>)

<sup>1</sup> Referencia oficios: AI SFE 026-2015, AI SFE 030-2015, AI SFE 031-2015, AI SFE 032-2015, AI SFE 043-2015, AI SFE 044-2015, AI SFE 046-2015, AI SFE 054-2015 y AI SFE 058-2015.

<sup>2</sup> Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno.

**AI SFE 089-2015**

**Ing. Arlet Vargas Morales, Directora a.i. SFE**

<b>Carpeta</b>	<b>Subcarpeta</b>	<b>Contenido (archivos electrónicos)</b>
Ejecución PAL2014	1. Informe de Ejecución	Informe AI-SFE-PAL-INF-001-2015 (Comunicado con oficio AI SFE-089-2015)
	2. Histórico	Resumen sobre la cantidad de informes y recomendaciones que fueron comunicadas por la A.I. SFE durante el período 2009 al 2014; así como de aquellas que fueron emitidas por la A.I. MAG, según informes comunicados en períodos anteriores al citado. Asimismo, se informa sobre el estado actual (a fecha corte) de esos informes.
	3. Estado Actual	Resumen sobre la cantidad de informes y recomendaciones que se encuentran abiertas (a fecha corte), cuya atención está bajo la responsabilidad de la administración activa <sup>3</sup> .
	4. Lista Informes	Identifica los informes y la cantidad de recomendaciones que se encuentran abiertas.
	5. Reportes estados AI	Refleja el estado asignado por la Auditoría Interna a las recomendaciones contenidas en cada uno de los informes que se encuentran abiertos. Dicha información se presenta para los períodos 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
	6. Reportes comunicados a la AA	Reportes comunicados a las dependencias que tienen la responsabilidad de implementar recomendaciones que se encuentran abiertas
	7. Reportes seguimiento AA	Matriz mediante la cual las diferentes dependencias deben suministrar información vinculada con la atención de recomendaciones que se encuentran abiertas; sometiendo a valoración de la Auditoría Interna el estado de cumplimiento sugerido.

Para cumplir con lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292 y dar seguimiento a la atención de nuestros productos, es necesario emitir las instrucciones que correspondan y suministrar copia de las mismas a este órgano de fiscalización.

Como lo hemos indicado en otras oportunidades, esta Auditoría Interna está en la mejor disposición de recibir retroalimentación de la administración activa, mediante comentarios, observaciones y/o sugerencias que contribuyan a fortalecer el proceso de funcionamiento, desempeño y consolidación de la misma.

<sup>3</sup> Referencia oficios: AI SFE 026-2015, AI SFE 030-2015, AI SFE 031-2015, AI SFE 032-2015, AI SFE 043-2015, AI SFE 044-2015, AI SFE 046-2015, AI SFE 054-2015 y AI SFE 058-2015.

---

**AI SFE 089-2015**  
**Ing. Arlet Vargas Morales, Directora a.i. SFE**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para ampliar dicha información.

Atentamente,

**Lic. Henry Valerín Sandino**  
**Auditor Interno**

*HVS/CQN*

Ci: Ph.D. Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería  
Ing. Carlos Padilla Bonilla, Subdirector SFE  
Lic. Adrián Gómez Díaz, Jefe Unidad PCCI SFE  
Archivo / Legajo

---

**AI-SFE-PAL-INF-001-2015**  
**23 de marzo de 2015**

**INFORME DE GESTIÓN**

**RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE LABORES DE LA  
AUDITORÍA INTERNA DEL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO  
DEL PERÍODO 2014**

**Apoyo redacción  
de informe:**

**Mba. Christian Quirós Núñez  
Auditor Asistente**

**Elaborado y  
aprobado por:**

**Lic. Henry Valerín Sandino  
Auditor Interno**

## Resumen Ejecutivo

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1 ORIGEN.....	1
1.2 OBJETIVO .....	1
1.3 ALCANCE.....	1
1.4 PERÍODO.....	1
1.5 LIMITACIONES.....	2
1.6 NORMATIVA TÉCNICA .....	2
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CRITERIO APLICABLE .....</b>	<b>4</b>
<b>4. RESULTADOS - EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE LABORES 2014.....</b>	<b>5</b>
<b>4.1 ACTIVIDADES NO SUJETAS A VALORACIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>5</b>
4.1.1 Servicio de asesoría (PAL 2014, punto 1.1).....	5
4.1.2 Servicio de advertencia (PAL 2014, punto 1.2).....	5
4.1.3 Seguimiento de recomendaciones y disposiciones (PAL 2014, punto 1.3) .....	6
4.1.3.1 Sobre el seguimiento de recomendaciones .....	6
4.1.3.2 Sobre el seguimiento de disposiciones.....	6
4.1.4 Informe anual sobre la ejecución del PAL (PAL 2014, punto 1.4).....	7
4.1.5 Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros (PAL 2014, punto 1.5) .....	7
4.1.6 Labores administrativas (PAL 2014, punto 1.6) .....	7
4.1.7 Acciones de mejora (PAL 2014, punto 1.7) .....	8
4.1.8 Recepción, valoración y atención de denuncias (PAL 2014, punto 1.8).....	8
4.1.9 Realización de estudios especiales (PAL 2014, punto 1.9).....	8
<b>4.2 ACTIVIDADES SUJETAS A VALORACIÓN DE RIESGOS (estudios de auditoría) ..</b>	<b>9</b>
<b>4.3 CANTIDAD DE DÍAS HOMBRE ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DEL PAL 2014.....</b>	<b>10</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

Mediante oficio AI SFE 240-2013 del 14/11/2013, la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado comunicó en forma oficial el Plan Anual de Labores del 2014 (PAL 2014). Asimismo, con oficio AI SFE 216-2014 del 22/09/2014, este órgano de fiscalización comunicó al Director a.i. del SFE el ajuste aplicado al citado PAL 2014.

El artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292, establece como una competencia de las auditorías internas lo siguiente:

*g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.*

Al respecto, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG), dispone:

*Artículo 33.—Competencias. Compete a la Auditoría Interna (artículo 22 de la LGCI), primordialmente lo siguiente:*

*g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la CGR y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.*

Congruente con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico antes descrito, se emite el presente informe, cuyo objetivo es informar sobre la ejecución del PAL 2014, en cumplimiento del punto 1.4 del Plan Anual de Labores del 2015 (comunicado con oficio AI SFE 288-2014 del 13/11/2014).

Durante el año 2014, se tuvo que destinar mayor cantidad de recursos en la atención de actividades no sujetas a valoración de riesgos<sup>4</sup> (que superaron la planificación original), circunstancia que restó considerablemente el tiempo asignado (horas hombre) para la realización de estudios de auditoría que obedecen a un proceso de valoración de riesgos. No obstante lo anterior, se realizaron esfuerzos importantes que permitieron en forma satisfactoria, la realización de estudios de auditoría en atención al PAL 2014 ajustado, servicios brindados y orientados al fortalecimiento del sistema de control interno del SFE.

<sup>4</sup> **Actividades indispensables y obligatorias, las cuales incluyen la asignación de recursos para la atención de:** **a)** servicios preventivos (asesorías, advertencias y autorización mediante razón de apertura y cierre de libros); **b)** seguimiento de recomendaciones y disposiciones; **c)** Informe Anual de Labores; **d)** Labores administrativas; **e)** Acciones de Mejora; **f)** Recepción, valoración y resolución sobre la atención de denuncias; **g)** Realización de estudios especiales.

Conforme lo anterior, se muestra en el cuadro siguiente, el recurso destinado a las actividades realizadas (horas hombre<sup>5</sup>).

**SERVICIOS BRINDADOS DURANTE EL AÑO 2014  
PAL 2014 AJUSTADO**

<b>CÓDIGO PAL 2014</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>	<b>REFERENCIA NUMERAL PAL 2014</b>	<b>DÍAS HOMBRE EJECUTADOS</b>
<b>ACTIVIDADES NO SUJETAS A VALORACIÓN DE RIESGOS</b>			
1.1	Servicio de asesoría	4.1.1	74
1.2	Servicio de advertencia	4.1.2	28
1.3	Seguimiento a recomendaciones y disposiciones	4.1.3	42
1.4	Informe Anual de Labores	4.1.4	10
1.5	Autorización de apertura y cierre de libros	4.1.5	5
1.6	Labores administrativas	4.1.6	155
1.7	Acciones de mejora	4.1.7	47
1.8	Recepción, valoración y atención de denuncias	4.1.8	76
1.9	Realización de estudios especiales	4.1.9	128
<b>(A) SUBTOTAL DÍAS HOMBRE</b>			<b>565</b>
<b>ACTIVIDADES SUJETAS A VALORACION DE RIESGOS</b>			
2.1.8	Acreditación de agencias certificadoras, registro de productores y procesadores orgánicos	4.2	36
2.2.1.4	Mejora continua institucional (Diseño, implementación, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno)		29
2.2.2.2	Gestión de tecnologías de la información		55
2.2.3.4	Gestión Recursos Humanos		16
<b>(B) SUBTOTAL DÍAS HOMBRE</b>			<b>136</b>
<b>TOTAL DÍAS HOMBRE (A + B)</b>			<b>701</b>

Los estudios que se planificaron pero que no fue posible su ejecución con cargo al PAL 2014, se describen seguidamente:

- Proceso SFE-OR-01: "Vigilancia y Control de Plagas"
- Proceso SFE-DAF-SG-01: "Gestión de las actividades técnicas de apoyo a la operación de la Institución"

La ejecución de dichos estudio, se incorporó con cargo a los recursos asignados al Plan Anual de Labores del 2015.

<sup>5</sup> Estimación de días hombre asignados a cada actividad (incluye tiempo destinado a la supervisión).

---

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 ORIGEN**

El presente informe de ejecución del Plan Anual de Labores para el año 2014 de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), se realizó en atención al punto 1.4 del Plan Anual de Labores del año 2015.

### **1.2 OBJETIVO**

Informar sobre la gestión realizada por la Auditoría Interna del SFE, respecto a la ejecución de su Plan Anual de Labores Ajustado relativo al período 2014.

### **1.3 ALCANCE**

Descripción de la gestión realizada por la Auditoría Interna del SFE, respecto a la ejecución del PAL 2014. En ese sentido, se procedió a revisar y analizar lo siguiente:

1. Estado del Plan Anual de Labores Ajustado del 2014.
2. Control de tiempo del personal de la Auditoría Interna del SFE del año 2014.
3. Servicios de auditoría brindados durante el 2014 (incluyendo estudios de auditoría así como lo relativo a la recepción, valoración y atención de denuncias) y servicios preventivos (asesorías, advertencias y autorización de libros).
4. Actividades administrativas gestionadas durante el 2014 (entre ellas: correspondencia, ejecución presupuestaria e implementación de acciones de mejora).
5. Estado de las recomendaciones contenidas en informe de auditoría que se encuentran abiertos.
6. Información suministrada por la administración activa en atención a informes de auditoría que se encuentran abiertos.

### **1.4 PERÍODO**

Del 01/01/2014 al 31/12/2014. No obstante, se consideró información proporcionada por la administración activa durante el presente año, relativa a la atención de recomendaciones contenidas en informes de auditoría; lo anterior, con el propósito de suministrar información actualizada, que contribuya con la toma de decisiones y la adopción de medidas que faciliten la implementación efectiva de tales recomendaciones.



---

## **1.5 LIMITACIONES**

No se encontraron limitaciones que entorpecieran los procesos de recolección de documentos y obtención de la información requerida, que sirvieron de fundamento para comunicar los resultados obtenidos y descritos en este informe.

## **1.6 NORMATIVA TÉCNICA**

Se observaron las regulaciones establecidas para las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno N° 8292, normas técnicas, directrices y resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República; así como lo dispuesto en el artículo 33 (inciso g) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG).

## **2. ANTECEDENTES**

- 2.1** Mediante oficio AI SFE 240-2013 del 14/11/2013, la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado comunicó en forma oficial el Plan Anual de Labores correspondiente al año 2014 (PAL 2014). Para la ejecución del citado Plan, se estimó la cantidad de días hombre<sup>6</sup> que en su momento se consideraron necesarias. El mencionado plan se compone de dos partes: en la primera se incluyeron todas aquellas actividades y competencias de la Auditoría Interna que no están sujetas a evaluación de riesgos, por cuanto son indispensables y obligatorias. En la segunda se incluyeron los posibles estudios a realizar, su correspondiente valoración de riesgos y los recursos asignados para su ejecución.
- 2.2** Por medio del oficio AI SFE 216-2014 del 22/09/2014, la Auditoría Interna comunicó y justificó al Director a.i. del SFE el ajuste aplicado al citado PAL 2014.
- 2.3** Con oficio AI SFE 288-2014 del 13/11/2014, se remitió a conocimiento de la administración activa, el Plan Anual de Labores del 2015 de la Auditoría Interna del SFE. En dicho Plan se asignaron recursos para la emisión del informe relativo a la ejecución del PAL 2014.
- 2.4** Durante el año 2014, la Auditoría Interna del SFE estuvo integrada por cinco funcionarios, según se describe seguidamente:
- Durante todo el año contó con dos Contadores Públicos Autorizados, especialidad en auditoría (incluyendo el Auditor Interno).
  - A partir del mes de febrero se integró una secretaria.
  - A partir del mes de marzo se integró un Administrador de Negocios, subespecialidad generalista.
  - A partir del mes de octubre se integró un Ingeniero Agrónomo, subespecialidad fitotecnia.
- 2.5** Por medio del oficio AI SFE 046-2014 del 28/03/2014, se comunicó el informe de ejecución N° AI-SFE-PAL-INF-001-2014, correspondiente al Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del período 2013 (entre otros aspectos, se suministró información sobre el estado de atención de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría).
- 2.6** En atención a solicitud de la Dirección, con oficio AI SFE 262-2014 del 22/10/2014, se procedió a remitir información actualizada respecto al estado de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría que se encuentran abiertos.

---

<sup>6</sup> Entendiendo por días hombre la sumatoria de los días que destinarían cada uno de los funcionarios a la ejecución de las actividades programadas; lo que incluye el tiempo asignado a la supervisión.

### 3. CRITERIO APLICABLE

El artículo 22 de la "Ley General de Control Interno" N° 8292, establece como una competencia de la Auditoría Interna:

*g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.*

Consistente con lo anterior, en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado" (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG), se establece:

*Artículo 33.—Competencias. Compete a la Auditoría Interna (artículo 22 de la LGCI), primordialmente lo siguiente: ... g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la CGR y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.*

Por otra parte, en las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (RESOLUCIÓN R-DC-119-2009 DEL 16/12/2009) emitidas por la Contraloría General de la República, se establece:

#### *2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones*

*El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.*

*Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca.*

*El plan de trabajo anual y sus modificaciones, se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.*

## 4. RESULTADOS - EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE LABORES 2014

### 4.1 ACTIVIDADES NO SUJETAS A VALORACIÓN DE RIESGOS

Se describen los resultados relativos a las "Actividades no sujetas a valoración de riesgos" correspondientes a la ejecución del "PAL 2014".

#### 4.1.1 Servicio de asesoría (PAL 2014, punto 1.1)

El servicio de asesoría es una función preventiva que tiene como propósito fortalecer el sistema de control interno institucional y consiste en asesorar oportunamente al jerarca y a otros niveles de la organización en materia de nuestra competencia.

Al respecto, con corte al 31/12/2014, esta Auditoría Interna emitió un total de **8 asesorías** escritas<sup>7</sup> sobre aspectos diversos relacionados con los procesos sustantivos y de apoyo.

Asimismo, se asesoró en forma verbal a la administración sobre aspectos diversos relacionados con el quehacer institucional.

#### 4.1.2 Servicio de advertencia (PAL 2014, punto 1.2)

El servicio de advertencia es una función preventiva que consiste en alertar a cualquiera de los órganos pasivos sujetos a la fiscalización (incluido el jerarca), sobre las posibles consecuencias de su proceder. Esta labor se ejecuta sobre asuntos que son competencia de la Auditoría Interna, y sin que se menoscabe o se comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás atribuciones, cuando sean de su conocimiento conductas o decisiones de la administración activa que podrían contravenir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Al respecto, con corte al 31/12/2014, esta Auditoría Interna emitió un total de **4 advertencias** escritas<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> **Referencia oficios:** AI SFE 023-2014, AI SFE 089-2014, AI SFE 104-2014, AI SFE 123-2014, AI SFE 161-2014, AI SFE 175-2014, AI SFE 183-2014 Y AI SFE 229-2014

<sup>8</sup> **Referencia oficios:** AI SFE 035-2014, AI SFE 229-2014, AI SFE 241-2014 Y AI SFE 316-2014.

---

### 4.1.3 Seguimiento de recomendaciones y disposiciones (PAL 2014, punto 1.3)

#### 4.1.3.1 Sobre el seguimiento de recomendaciones

Las actividades de seguimiento de recomendaciones realizadas durante el año 2014, permitieron lo siguiente:

- Comunicar **14 reportes** de seguimiento<sup>9</sup>.
- Actualizar el registro relativo al estado de atención de recomendaciones contenidas en informes de auditoría.

Adjunto al presente informe, se suministra información sobre los siguientes aspectos:

- **Anexo 1:** Resumen sobre la cantidad de informes y recomendaciones que fueron comunicadas por la Auditoría Interna SFE durante el período 2009 al 2014; así como de aquellas que fueron comunicadas por la Auditoría Interna MAG, correspondientes a períodos anteriores al citado. Asimismo, se informa sobre el estado actual (a la fecha corte) de esos informes.
- **Anexo 2:** Resumen sobre la cantidad de informes y recomendaciones que se encuentran abiertas (a la fecha corte), cuya atención está bajo la responsabilidad de la administración activa.
- **Anexo 3:** Lista de informes y la cantidad de recomendaciones que se encuentran abiertas.

#### 4.1.3.2 Sobre el seguimiento de disposiciones

A fecha 20/03/2015 no se había recibido información por parte de la Contraloría General de la República (CGR) sobre la existencia de disposiciones pendientes de atención (contenidas en informes comunicados por el órgano contralor) por parte de la administración activa del SFE.

Dicho aspecto fue consultado vía telefónica por esta Auditoría a la CGR; al respecto se nos informó que se revisaría este asunto y se nos informaría lo que correspondiera.

De recibirse algún tipo de información por parte de la CGR, se comunicará en forma oportuna a la administración lo que corresponda.

---

<sup>9</sup> **Referencia oficios:** AI SFE 046-2014, AI SFE 262-2014, AI SFE 263-2014, AI SFE 264-2014, AI SFE 265-2014, AI SFE 267-2014, AI SFE 268-2014, AI SFE 269-2014, AI SFE 272-2014, AI SFE 273-2014, AI SFE 274-2014, AI SFE 275-2014, AI SFE 276-2014 y AI SFE 277-2014.

#### **4.1.4 Informe anual sobre la ejecución del Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna y del estado de las recomendaciones y disposiciones (PAL 2014, punto 1.4)**

Con oficio AI SFE 046-2014 del 28/03/2014, se comunicó a la Directora del SFE, el informe N° AI-SFE-PAL-INF-001-2014 relativo a la ejecución del Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del SFE, correspondiente al período 2013. Asimismo, se informó sobre ese aspecto a la Contraloría General de la República.

En atención a solicitud presentada por la Dirección, mediante oficio AI SFE 262-2014 del 22/10/2014, se procedió a remitir información actualizada con respecto al estado de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría que se encuentran abiertos.

#### **4.1.5 Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros (PAL 2014, punto 1.5)**

Con corte al 31/12/2014, a solicitud de la administración del Servicio Fitosanitario del Estado, esta Auditoría Interna autorizó **25 libros (16 aperturas y 9 cierres)**.

#### **4.1.6 Labores administrativas (PAL 2014, punto 1.6)**

Como parte de las labores administrativas realizadas, se describen las siguientes:

- Archivo y registro de la correspondencia emitida y recibida.
- Archivo y registro respecto a la recepción, valoración, registro, archivo de documentos y atención de denuncias; gestión que incluyó conformación y actualización de legajos.
- Archivo y registro de los servicios preventivos (asesorías, advertencias, autorización y cierre de libros); gestión que incluyó conformación y actualización de legajos.
- Archivo y registro de los informes de auditoría y sus respectivos legajos.
- Archivo y registro de la ejecución relativa al plan-presupuesto 2014 de la Auditoría Interna.
- Archivo y registro de la información relacionada con la atención de acciones de mejora.
- Actualización del sitio destinado en la página web del SFE a la Auditoría Interna.
- Emisión y comunicación de informes relacionados con la ejecución del Plan Anual Operativo del año 2014 de la Auditoría Interna.
- Elaboración y comunicación del Plan Anual Operativo (incluye presupuesto) del 2015.
- Elaboración y comunicación del Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del 2015.
- Actualizar base de datos (página web CGR) con respecto a la ejecución del PAL 2014.
- Digitar el PAL 2015 en la base de datos ubicada en la página web de la CGR.

- Colaboración brindada a la CGR, con respecto a la verificación de los resultados del Índice de Gestión Institucional período 2013.

#### **4.1.7 Acciones de mejora (PAL 2014, punto 1.7)**

Los recursos destinados a las acciones de mejora se detallan seguidamente:

- Emisión y comunicación del informe de la autoevaluación anual de calidad de la actividad de la auditoría interna relativa al período 2013<sup>10</sup> (incluye plan de acción).
- Aplicación de la metodología relativa la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (sistema SYNERGY) y la correspondiente a la Valoración de Riesgos (Sistema SEVRIMAG); gestión que consideró la emisión del plan de acción respectivo.
- Seguimiento a la implementación de los planes de acción relativos a la autoevaluación anual de calidad, valoración del riesgo y autoevaluación del sistema de control interno.
- Realización de pruebas direccionadas a la depuración y ajuste del sistema automatizado que permitirá realizar el seguimiento a las recomendaciones y disposiciones contenidas en los informes respectivos.

#### **4.1.8 Recepción, valoración y atención de denuncias (PAL 2014, punto 1.8)**

Como resultado de la gestión realizada durante el año 2014, se informa lo siguiente: 15 denuncias atendidas, 9 denuncias parcialmente atendidas, 6 denuncias pendientes de atención y 2 denuncias trasladadas para la atención de la administración; sujetas a seguimiento.

#### **4.1.9 Realización de estudios especiales (PAL 2014, punto 1.9)**

Como producto de la realización de estudios especiales de auditoría (vinculados con la determinación de eventuales responsabilidades), se comunicaron durante el año 2014, los informes de relaciones de hechos que se describen en el siguiente cuadro:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OFICIO</b>	<b>INFORME</b>
ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA TRANSMISIÓN DE NOTA TÉCNICA 35 PARA AUTORIZAR EL LEVANTE DE CARGAMENTOS DE CEBOLLA Y DE UVA, SIN QUE ESA GESTIÓN SE AJUSTARA A LA NORMATIVA VIGENTE RESPECTIVA (REFERENCIA: DENUNCIA N° D-002-2014)	AI SFE 031-2014	AI SFE SA INF 001 2014

<sup>10</sup> Referencia: Oficio AI SFE 118-2014 del 18/06/2014.



DESCRIPCIÓN	OFICIO	INFORME
ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA TRAMITACIÓN Y CANCELACIÓN DE HORAS EXTRAS A FAVOR DE UN FUNCIONARIO DE LA ESTACIÓN DE CONTROL FITOSANITARIO UBICADA EN PUERTO CALDERA" (REFERENCIA: DENUNCIA N° D-009-2013)	AI SFE 057-2014	AI SFE SA INF 003 2014
ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA LIBERACIÓN DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS (FERTILIZANTES) PARA SU COMERCIALIZACIÓN (REFERENCIA: DENUNCIA N° D-007-2014)	AI SFE 271-2014	AI SFE SA INF 006 2014
ESTUDIO ESPECIAL DE AUDITORÍA SOBRE LA ACTUACIÓN APARENTEMENTE IRREGULAR DE UN FUNCIONARIO DEL SFE, POR NO INFORMAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS, QUE HABÍA RECIBIDO PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL SFE Y DEL MEP EN FORMA SIMULTÁNEA; GENERÁNDOSE UNA RECEPCIÓN Y RETENCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS SUPUESTAMENTE EN FORMA INDEBIDA	AI SFE 320-2014	AI SFE SA INF 008-2014
ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES POR LA LIBERACIÓN DE UN CARGAMENTO DE PERA PARA CONSUMO FRESCO (CONSTANCIA DE INSPECCIÓN N° 344396) (REFERENCIA: DENUNCIA N° D-006-2014)	AI SFE 006-2015 AI SFE INT 001-2015	AI-SFE-INT-INF-001-2015

Asimismo, como resultado de una sustracción de certificados fitosanitarios, se realizó un estudio especial que originó la comunicación dos informes de control interno; según se describe seguidamente:

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	OFICIO	INFORME
ESTUDIO DE AUDITORÍA RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS POR EL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO SOBRE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE EXPORTACIÓN	AI SFE 049-2014	AI SFE SA INF 002 2014
	AI SFE 064-2014	AI SFE SA INF 004 2014

## 4.2 ACTIVIDADES SUJETAS A VALORACIÓN DE RIESGOS

Considerando especialmente los recursos que fueron requeridos para gestionar las diferentes actividades vinculadas con los resultados descritos en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3.1, 4.1.4, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8 y 4.1.9 anteriores, obligó a ajustar el PAL 2014<sup>11</sup>; situación que incidió en forma negativa en la realización de las actividades que se pretendían ejecutar durante el citado período. No obstante lo anterior, como producto de la gestión emprendida, se efectuaron estudios de auditoría, cuyos resultados se consignaron en los informes respectivos que fueron comunicados para la atención de la administración del SFE; referencia de los mismos que se muestra en cuadro siguiente:

<sup>11</sup> Referencia: Oficio AI SFE 216-2014 del 22/09/2014



DESCRIPCIÓN	OFICIO	INFORME
ESTUDIO DE AUDITORÍA RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO N° 35549-JP ("REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO EN LOS MINISTERIOS E INSTITUCIONES ADSCRITAS AL GOBIERNO CENTRAL")	AIS FE 258-2014	AI SFE SA INF 005 2014
RESULTADOS DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA, CUYO PROPÓSITO FUE DETERMINAR SI EL MODELO SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MSCI) ESTABLECIDO POR EL SFE ESTÁ ORIENTADO A PROMOVER, DIVULGAR Y EJECUTAR SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) BASADO EN UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA	AI SFE 330-2014	AI SFE SA INF 007-2014

Asimismo, se programó el inicio de dos estudios de auditoría, concluyéndose con cargo a los recursos del PAL 2014 únicamente la Fase I "Decisión y Criterio" y la Fase II "Estrategia de Planificación" y en forma parcial la Fase III "Ejecución del Estudio". La referencia de esos estudios se muestra seguidamente:

- Evaluación del proceso denominado "Acreditación de agencias certificadoras, registro de productores y procesadores orgánicos".
- Evaluación del sistema de control interno en materia de recursos humanos.

Al respecto, la conclusión de la Fase III "Ejecución del Estudio" y la Fase IV "Comunicación de Resultados" será con cargo al Plan Anual de Labores del 2015.

#### **4.3 CANTIDAD DE DÍAS HOMBRE ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE LABORES AJUSTADO PERÍODO 2014**

Considerando lo descrito en los numerales 4.1 y 4.2 anteriores, en el cuadro siguiente se muestra la cantidad de días hombre asignados a la ejecución del Plan Anual de Labores Ajustado del 2014.

CÓDIGO PAL 2014	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	REFERENCIA NUMERAL PAL 2014	DÍAS HOMBRE EJECUTADOS
<b>ACTIVIDADES NO SUJETAS A VALORACIÓN DE RIESGOS</b>			
1.1	Servicio de asesoría	4.1.1	74
1.2	Servicio de advertencia	4.1.2	28
1.3	Seguimiento a recomendaciones y disposiciones	4.1.3	42
1.4	Informe Anual de Labores	4.1.4	10
1.5	Autorización de apertura y cierre de libros	4.1.5	5
1.6	Labores administrativas	4.1.6	155
1.7	Acciones de mejora	4.1.7	47
1.8	Recepción, valoración y atención de denuncias	4.1.8	76
1.9	Realización de estudios especiales	4.1.9	128
<b>(A) SUBTOTAL DÍAS HOMBRE</b>			<b>565</b>

<b>CÓDIGO PAL 2014</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</b>	<b>REFERENCIA NUMERAL PAL 2014</b>	<b>DÍAS HOMBRE EJECUTADOS</b>
<b>ACTIVIDADES SUJETAS A VALORACION DE RIESGOS</b>			
2.1.8	Acreditación de agencias certificadoras, registro de productores y procesadores orgánicos	4.2	36
2.2.1.4	Mejora continua institucional (Diseño, implementación, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno)		29
2.2.2.2	Gestión de tecnologías de la información		55
2.2.3.4	Gestión Recursos Humanos		16
<b>(B) SUBTOTAL DÍAS HOMBRE</b>			<b>136</b>
<b>TOTAL DÍAS (A + B)</b>			<b>701</b>

Los estudios que se planificaron pero que no fue posible su ejecución con cargo al PAL 2014, se describen seguidamente:

- Proceso SFE-OR-01: "Vigilancia y Control de Plagas".
- Proceso SFE-DAF-SG-01: "Gestión de las actividades técnicas de apoyo a la operación de la Institución".

La ejecución de dichos estudios, se incorporó con cargo a los recursos asignados en el Plan Anual de Labores del 2015.